

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del dos de agosto de dos mil veintidós, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria extraordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D^a. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Oscar Pascualena Argüelles (PLAZAOLA)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=19.0>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 1 de julio de 2022. La Sra. Aznarez realiza una corrección al acta, en la pregunta nº 6, la cual se revisará y reflejará, en su caso, por Secretaría.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones adicionales a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad de los miembros presentes.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=65.0>

La Sra. Aznárez (EH- BILDU) pregunta por Resoluciones de Alcaldía números 363, 387, 388, 437 y 426.

3. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD DEL AÑO 2022.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=349.0>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Cultura y Euskera de 28 de junio de 2022 y que expresa:

“La Presidenta de la Comisión Ana Isabel Oteiza cede la palabra a la Técnica Coordinadora de Cultura, que presenta las bases reguladoras para la próxima convocatoria de subvenciones, que previamente han sido contrastadas con Intervención y Secretaría. Propone repasar punto por punto cada modificación propuesta y marcada en rojo en el borrador que se ha facilitado previamente a los/las ediles de la comisión, para ir debatiendo, modificando y aprobando una a una cada una de ellas.

La Técnica Coordinadora Cultural expone que, para la parte de los criterios de valoración, es conveniente indicar en las bases y adjudicar a cada criterio una puntuación máxima según la importancia que se le otorgue a cada criterio. Rut Etxarte presenta una propuesta de baremación. La Técnica coordinadora de Cultura, les recuerda que la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud del Ayuntamiento de Berrioplano establece que la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria debe hacerse en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que es decisión de los/las ediles acordar la forma en la que puntuarán dichas solicitudes.

Los/las ediles valoran y debaten cuál es la mejor forma de proceder. Unai Calvo comenta que en anteriores convocatorias se valoraba cada criterio con un valor de diez puntos, siendo diez “que cumple el criterio” y cero “no cumple”. No habiendo lugar a puntuaciones intermedias, siendo una forma más sencilla de valoración. Comentan que sí puede resultar más sencillo pero que no contempla matices. En cuanto a la propuesta de puntuación que propone la Técnica de Cultura, la consideran adecuada. Finalmente, dictaminan a favor de establecer la puntuación propuesta por la Técnica coordinadora de Cultura para la valoración de las solicitudes, con cuatro votos a favor por parte de Francisco Javier Vallez, Ana Isabel Oteiza, Francisco Esquiroz y Elaia Ullate. Se abstiene Unai Calvo.

La Técnica Coordinadora de Cultura continúa con la exposición del resto de modificaciones. Se detienen en el punto de financiación en el que Rut Etxarte expone que podría ser conveniente determinar un máximo de concesión por solicitante, ya que actualmente solo se indica que la subvención concedida no podrá sobrepasar el 70% del coste de la actividad a la que se aplique, sin fijar ningún máximo por solicitante, excepto que la partida presupuestaria es de 8.000€. Los/las ediles debaten al respecto. Finalmente deciden no añadir esta modificación y dejar este punto como estaba, considerando que en los últimos años no ha habido muchas solicitudes y que el importe que solicitan no suele ser muy alto.

Se repasa el resto de modificaciones, que en su mayoría tienen que ver con aspectos legales que en las convocatorias anteriores no se recogían.

La convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud 2022 queda dictaminada favorablemente, por unanimidad, para ser elevada a Pleno”.

El Sr. Alcalde propone modificar la cláusula 11ª de las bases de la convocatoria en el sentido de que el plazo de justificación tenga lugar en noviembre, y no en octubre, dando su visto bueno los miembros de la Corporación.

La Sra. Aznarez solicita una aclaración relativa a la puntuación, siendo respondida por el Sr. Vallez.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud del año 2022.

2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en los tablones de anuncios municipales y concejiles, a los efectos oportunos.

3. Dar traslado del acuerdo precedente a la Técnica Coordinadora Cultural y a Intervención, a los efectos oportunos.

[En este momento, el Sr. Remírez se ausenta de la sesión por concurrir causa de abstención en el punto número 12 del orden del día, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local].

4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=495.7>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 26 de julio de 2022 y que expresa:

“En sesión plenaria de 7 de junio de 2022 se aprobó el Pliego de contratación de la gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de Artica y Berriosuso. El valor estimado de dicho contrato ascendía a 3.757.389,28 euros IVA excluido para la totalidad del contrato (1 año prorrogable hasta 6 años).

Publicada la licitación el 9 de junio de 2022 en el Portal de Contratación de Navarra y concluido el plazo para presentar ofertas a través de PLENA el día 24 de junio, presenta oferta la empresa HIRUARTE HAUR ESKOLA, S.L.

La licitadora presenta correctamente la documentación administrativa, por lo que es admitida al procedimiento de contratación por la Mesa conforme al acta de 27 de junio de 2022. A continuación, se procede a la apertura del sobre B el cual es valorado por informe técnico de fecha 5 de julio de 2022.

El día 11 de julio se reúne la Mesa de Contratación para llevar a cabo la apertura del sobre C y valorar la propuesta conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

La empresa ofertante, el importe ofertado y la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de adjudicación se recogen en sendas actas, que se acompañan, así como el informe técnico antecitado.

Por lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Mesa de Contratación, la Comisión de Hacienda y Personal eleva al Pleno del Ayuntamiento propuesta para adjudicar el contrato.

José M^a Irisarri anuncia su abstención porque considera que el incremento del precio del contrato respecto a la primera licitación (aprobada en sesión plenaria de 5 de abril, que quedó desierta) no está justificado.

El Alcalde señala que, en esta segunda licitación, se han incrementado las retribuciones del personal equiparándolas a los niveles retributivos del Gobierno de Navarra.

Oscar Pascualena pregunta a José M^a Irisarri qué habría hecho él, respondiendo José M^a Irisarri que lo desconoce, pero que no está de acuerdo con el recorrido que se ha llevado a cabo. Oscar Pascualena considera que únicamente existían 2 opciones posibles: o incrementar el precio del contrato tal y como se ha hecho o hacer público el servicio y pregunta a José M^a Irisarri si estaría de acuerdo con hacerlo público, respondiendo éste que no. A Oscar Pascualena le resulta llamativo que José M^a Irisarri esté en contra de este asunto cuando, supone, va a votar a favor de la modificación presupuestaria de 478.000 euros para reestablecer el equilibrio económico de Gesport, respondiendo José M^a Irisarri que el asunto de las escuelas infantiles es de voluntad política y que él siempre se ha manifestado en contra de la gestión pública de las mismas.

Se vota el asunto para ser elevado a Pleno, siendo dictaminado favorablemente por 3 votos a favor (NA+, EH-Bildu y VAB) y 2 abstenciones (AAB y Plazaola)”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Pascualena recuerda que en la Comisión se comentó cómo había sido el devenir de este asunto y que se produjo un debate sobre la oportunidad del incremento del precio del contrato, proponiéndose por su grupo que el servicio sea público y se asuma desde el Ayuntamiento. Indica que, no obstante, a la vista del expediente, votarán a favor.

El Sr. Alcalde recuerda que Navarra Suma no está a favor de la gestión pública.

Finaliza el debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Adjudicar el contrato de gestión de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de Artica y Berriosuso a la empresa HIRUARTE HAUR ESKOLA, S.L., con plazo de ejecución de 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023, siendo el precio de dicho contrato de 626.231,55 euros IVA excluido.
2. Requerir a la empresa Hiruarte Haur Eskola, S.L. para que, transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la notificación de la adjudicación y, en el plazo máximo de 7 días naturales, aporte la documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego regulador de la contratación.
3. Notificar el acuerdo a Hiruarte Haur Eskola, S.L. a los efectos oportunos.

Votos a favor: 9 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (AAB).

[Se reincorpora a la sesión el Sr. Ramirez].

5. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=678.1>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 26 de julio de 2022 y que expresa:

“El Alcalde expone el asunto, que fue informado favorablemente en Comisión Especial de Cuentas de 21 de junio de 2022 y cuya acta (que previsiblemente será aprobada en la próxima sesión de dicha Comisión) expresa:

“El Presidente de la Comisión cede la palabra al Interventor, quien señala que la Cuenta General del año 2021 refleja los resultados económicos que ha obtenido el Ayuntamiento de Berrioplano durante este ejercicio, año de recuperación tras la crisis vivida en 2020 por la pandemia.

En lo estrictamente económico, como particularidades más significativas se señalan las siguientes:

1º En un contexto sanitario, social y económico complejo, el Ayuntamiento de Berrioplano ha cerrado la cuenta económica del 2021 con superávit. De esta manera, el remanente general de tesorería a 31 de diciembre del año pasado registraba un saldo positivo de 2.784.688,16 euros.

2º Debido a la situación de pandemia que comenzamos a sufrir en marzo del 2020, se produjo una merma de ingresos importante en las tasas y precios públicos correspondientes a los servicios que en 2021 se empiezan a recuperar.

3º Durante este año el Ayuntamiento de Berrioplano ha recuperado el ritmo en la prestación de servicios culturales, deportivos, euskera y juventud.

4º Como aspectos extraordinarios de este ejercicio, podemos destacar el inicio de las obras de pavimentación y redes de tres calles del polígono industrial El Soto y el inicio de las obras de urbanización del Sector Etxebakar.

Sobre estas cuentas cabe decir lo siguiente:

Los ingresos corrientes que se reflejan en las cuentas por importe de 5.156.287,53 euros han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento de 4.269.195,55 euros.

Las inversiones realizadas han supuesto un importe de 490.024,93 euros. Contando con estas operaciones el Resultado Presupuestario después de ajustes asciende a 628.113,19 euros.

Respecto a los detalles pormenorizados de estas cuentas, el Presidente se remite a cuanto se dice en el presente informe de fiscalización.

Se ha presentado toda la documentación económica y técnica elaborada al efecto para la celebración de la Comisión Especial de Cuentas, y para poder proceder a aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021, al igual que el Inventario municipal.

Conjuntamente con la convocatoria a la sesión, se ha repartido a los concejales la documentación completa que ha sido elaborada por el Interventor municipal sobre el expediente de las Cuentas del 2021, entre la que está incluida la siguiente:

- Informe de intervención del expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio del 2021.
- Estado de ejecución por partidas del Presupuesto del 2021.
- Estado de ejecución por capítulo económico del Presupuesto del 2021.
- Estado de resultado presupuestario.
- Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021.
- Estado de resultado económico.
- Cuenta de resultado del ejercicio.
- Anexo a la Cuenta general. Memoria del Presidente.
- Anexo a la Cuenta general. Informe de Intervención.
- Anexo a la cuenta de la propia entidad. Memoria de costes.

- Deuda viva con entidades financieras.
- Deuda viva con Administraciones públicas.
- Estado de tesorería.
- Memoria de costes de los servicios municipales.

De los informes y resto de documentación presentada por Intervención, se desprende el siguiente estado de ejecución:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica.

Capítulo de gastos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcentaje	Pagado	Porcentaje	Pendiente
1 GASTOS DE PERSONAL	1.335.163,62 €	25.482,00 €	1.309.681,62 €	1.291.129,41 €	98,58%	1.264.904,37€	97,97%	26.225,04 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.227.417,62 €	99.256,82 €	2.326.674,44 €	2.220.651,46 €	95,44%	2.050.920,17€	92,36%	169.731,29€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.113,18 €	139.056,73 €	1.116.169,91 €	757.414,68 €	67,86%	714.121,45€	94,28%	43.293,23€
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	22.000,00 €	- €	22.000,00 €	- €	- €	- €	0,00%	0
6 INVERSIONES REALES	574.100,00 €	498.896,96 €	1.072.996,96 €	490.024,93 €	45,67 %	445.254,79 €	90,86 %	44.770,14 €
TOTAL GASTOS	5.135.794,42 €	711.728,51 €	5.847.522,93 €	4.759.220,48 €	81,39%	4.475.200,78€	94,03%	284.019,70 €

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica.

Capítulo de ingresos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Porcentaje	Cobros	Porcentaje	Pendientes
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.496.576,93 €	-	2.496.576,93€	2.536.199,52 €	102%	2.344.113,20€	92%	192.086,32€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €	-	100.000,00 €	72.473,30 €	72%	64.024,44 €	88%	8.448,86 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	726.611,43 €	-	726.611,43 €	663.085,11 €	91%	633.719,89 €	96%	29.374,22 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.425.556,06 €	-	1.425.556,06€	1.745.466,90 €	122%	1.745.466,90€	100%	0 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	287.050,00 €	-	287.050,00 €	139.062,70 €	48%	138.719,49 €	100%	343,21 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €	-	100.000,00 €	0 €	0%	0 €	0%	0 €
TOTAL INGRESOS	5.135.794,42 €	-	5.135.794,42€	5.156.287,53 €	100%	4.926.034,92€	96%	230.252,61€

Por parte del Alcalde se ha realizado una exposición general de los datos recogidos en los informes, todo ello, relacionado con los capítulos de ingresos y gastos del presupuesto ejecutado del 2021, al igual que presenta la situación actual, todo ello, a la vista del resultado y los datos obtenidos de las Cuentas del 2021.

El Interventor municipal expone cuál es el procedimiento del cierre de cuentas y hace una exposición de los estados más relevantes de la Cuenta General: señala que hay que examinar el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el ahorro neto, ya que la deuda viva es inexistente al haberse amortizado la deuda en 2019.

El Interventor expone que se han aprobado 18 modificaciones presupuestarias durante el ejercicio de 2021.

Recuerda que, uno de los datos que indica el estado de salud económica y financiera de una entidad local es el ahorro neto (es decir, los ingresos corrientes menos los gastos ordinarios), por lo que se trata de analizar si los ingresos ordinarios y teóricamente recurrentes han sido capaces de soportar la actividad habitual de la entidad durante el ejercicio: si el ahorro neto es positivo, significará que la estructura económica y la relación entre ingresos y gastos instaurada en el municipio son correctas, pero un ahorro neto negativo representará un planteamiento económico que no se sostiene en el tiempo porque en la actividad ordinaria de la entidad local se gasta más de lo que se ingresa, momento en el que habría que replantearse las políticas establecidas y adoptar medidas que corrijan el desequilibrio (disminuyendo costes, aumentando ingresos o una combinación de ambas). Expone un cuadro con la evolución del Ahorro Neto de los últimos 6 años, que mantiene un saldo positivo:

AÑO	AHORRO NETO
-----	-------------

2016	658.669,05 €
2017	962.370,37 €
2018	823.257,08 €
2019	422.829,30 €
2020	1.289.736,73 €
2021	887.091,98 €

Expresa que, dejando a un lado el efecto distorsionador que en el año 2020 provocó la pandemia del Covid-19 a todos los niveles, desde el punto de vista puramente económico, el cuadro anterior muestra que el dato del ahorro neto del año 2021 vuelve a situarse en torno a las cifras habituales de años anteriores. Apunta que, a su vez, se observa un crecimiento tanto en gastos como en ingresos corrientes que viene a ser más acusado en el caso de los gastos y mucho más leve para los ingresos, en otras palabras, tanto ingresos como gastos corrientes han aumentado, pero los gastos lo han hecho en mucha mayor medida (incremento de 519.311,02 euros con respecto al ejercicio anterior) que los ingresos (cuyo incremento asciende a 116.666,27 euros), lo que explica mediante la proyección de las gráficas de las páginas 19 a 24 del informe.

A continuación, muestra una serie de indicadores y su evolución a lo largo de los últimos 5 años que pueden ayudar a la comprensión de la ejecución del presupuesto:

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Grado de ejecución de ingresos	87,46	82,29	88,71	104	88
Grado de ejecución de gastos	91,14	86,77	93,74	81	81
Cumplimiento de los cobros	95	96	94	94	96
Cumplimiento de los pagos	91	90	90	90	94
Nivel de endeudamiento	21	18	18	0	0
Límite de endeudamiento	39	34	26	26	17
Capacidad de endeudamiento	18	16	8	26	17
Ahorro neto	18	16	8	26	17
Índice de personal	20	21	22	29	27
Índice de inversión	10	17	12	9	10
Dependencia de subvenciones	20	27	26	37	34
Ingresos por habitante	785,4	760,18	755,14	708,59	687,14
Gastos por habitante	720,97	740,78	790,82	545,32	634,22
Ingresos corrientes por habitante	785,4	732,55	746,37	669,36	687,14
Gastos corrientes por habitante	476,75	482,4	550,28	498,06	568,92
Ingresos tributarios por habitante	529,25	484,82	492,22	416,39	436
Carga financiera por habitante	168,61	132,73	137,82	0	0
Deuda viva por habitante	279,28	142,63	0	0	0

Enumera las notas a la ejecución de los gastos e ingresos, realizando una explicación de cada capítulo.

Analiza la Plantilla Orgánica vigente, destacando que la dotación de personal de que dispone este Ayuntamiento es insuficiente y no guarda proporción con la prestación de servicios públicos que debe prestar, y recomienda, en la medida que los recursos económicos lo permitan, adecuar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y su dotación de personal a la realidad de un ente local con la envergadura que tiene Berrioplano.

Recuerda que se ha iniciado el proyecto de construcción de una nueva promoción de 1.424 viviendas ubicadas en la zona de Etxebakar, que, en el medio plazo, supondrá un incremento considerable del número de habitantes, del parque de vehículos y el surgimiento de nuevas actividades que el aumento de población conlleve, implicando un incremento en la demanda de todo tipo de servicios públicos, deportivos, culturales, administrativos, urbanísticos, sanitarios, lingüísticos, sociales.

Recomienda planificar con antelación suficiente las necesidades de puestos de trabajo del Ayuntamiento, analizar la capacidad financiera de la entidad para asumir los gastos que se pudieran producir y convocar las correspondientes plazas a ocupar, contando con los nuevos ingresos que se generarían gracias al incremento de población (en el impuesto de la contribución y de la circulación fundamentalmente). Considera que, en la actualidad, la escasez de personal en el Ayuntamiento de Berrioplano puede afectar negativamente en el adecuado desarrollo de las labores imprescindibles que las diferentes áreas municipales deben realizar.

Señala que la ejecución del presupuesto de 2021 ha supuesto el reconocimiento de unos ingresos corrientes por valor de 5.156.287,53 euros, los cuales han sido suficientes para financiar los gastos corrientes que han ascendido a 4.269.195,55 euros. Añade que, durante el ejercicio, no se han reconocido ingresos de capital.

El Presidente agradece al Interventor la exhaustiva explicación, al igual que hace Elaia Ullate.

José Mari Irisarri pregunta por el estado del Inventario municipal, respondiendo el Interventor que en mayo de 2021 se cambió de empresa, siendo ahora ANIMSA la encargada del mantenimiento del mismo, por lo que en febrero de este año se ha recibido el volcado de datos y ahora se está testeando, para detectar posibles fallos si los hubiera.

A la vista de los datos analizados y los informes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º.- Informar favorablemente el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berrioplano correspondiente al ejercicio económico del año 2021, preparado y redactado por Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 y 240 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.

Informar favorablemente el estado del Inventario del Ayuntamiento de Berrioplano con las modificaciones presentadas.

2º.- Exponer dicho expediente en el Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el periodo de exposición pública, las Cuentas se someterán al Pleno de la Corporación, para resolución de posibles reclamaciones y aprobación de las mismas si las hubiere”.

No se produce debate.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública y no habiendo reclamaciones, la Comisión de Hacienda y Personal propone, por unanimidad, al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto de 2021”.

El Sr. Pascualena agradece al Interventor la exposición hecha en la Comisión Especial de Cuentas, señalando que fue muy didáctica.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto de 2021.
2. Remitir la Cuenta General aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

6. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2022.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=741.7>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 26 de julio de 2022 y que expresa:

“El Alcalde expone el contenido de la modificación propuesta: el equipo redactor del Plan General Municipal ha solicitado un incremento de honorarios por el aumento de los trabajos de

redacción llevados a cabo tras la segunda exposición pública del PGM, que se entienden no contemplados en el contrato inicial, habiéndolo justificado mediante informe. Además, informa de la obligación que el Decreto Foral 253/2019 impone a la hora de utilizar el formato QGIS de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, el cual tampoco estaba contemplado en el contrato original, firmado en 2017.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación de suplemento de crédito con el siguiente contenido:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 12/2022
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1510 2276002	REVISIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL	30.890,00 €
	TOTAL	30.890,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.890,00 €
	TOTAL	30.890,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte el acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 12/2022.

La Secretaria señala que, como consta en su informe, la modificación de contrato tiene cabida, desde el punto de vista legal, si se aprueba la modificación presupuestaria. Expone que, de aprobarse la modificación, en un primer momento se abonarían 16.576 euros (IVA excluido) y los 9.000 euros (IVA excluido) correspondientes a la conversión de documentación al formato QGIS se abonarían cuando se lleven a cabo dichos trabajos, lo que tendrá lugar cuando el Gobierno de Navarra apruebe definitivamente el PGM.

José M^a Irisarri anuncia su abstención porque desea comentarlo con los miembros de su grupo.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por 3 votos a favor (NA+, EH-Bildu y VAB) y 2 abstenciones (AAB y Plazaola)".

El Sr. Ramirez pregunta por la posibilidad de obtener subvención en relación a esta cantidad, respondiéndose que se solicitará la misma al Gobierno de Navarra.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 12/2022 de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

7. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2022.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=849.6>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 26 de julio de 2022 y que expresa:

El Alcalde expone el contenido de la modificación propuesta: la empresa Gesport, concesionaria de la C.D. Artica, ha presentado documentos que demuestran el perjuicio económico y el desequilibrio que el coste de los suministros eléctricos y de gas está suponiendo en la cuenta general de explotación del contrato de gestión de las instalaciones deportivas de Artica. Una vez adoptadas las medidas oportunas por el Ayuntamiento en cuanto al ahorro de energía se refiere y revisada la normativa que rige el contrato de gestión, es necesario dotar al Presupuesto actual de una aplicación presupuestaria que contenga el crédito suficiente para actuar en el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, siendo la cuantía máxima de pérdidas estimada por la empresa de 478.000 euros para el año 2022. Habiéndose justificado por la empresa, a día de la solicitud, la cantidad de 178.329,80 euros, se propone que se abone ahora, una vez aprobada la modificación presupuestaria, esa cantidad. Señala que más adelante probablemente habrá que estudiar el abonar una cantidad adicional, dentro del crédito de la aplicación, si fuera necesario.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación de crédito extraordinario con el siguiente contenido:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 13/2022
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 34200 47901	RESTABLECIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO GESTIÓN C.D. ARTICA	478.000,00 €
	TOTAL	478.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	478.000,00 €
	TOTAL	478.000,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte el acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria 13/2022.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por 4 votos a favor (NA+, EH-Bildu, AAB y VAB) y 1 abstención (Plazaola)”.

El Sr. Pascualena anuncia el voto favorable de su grupo, al tiempo que solicita que en las siguientes sesiones de la Comisión de Seguimiento de la C.D. Artica se ponga especial énfasis en las medidas y actuaciones que se puedan articular para lograr reducir gastos y corregir el desequilibrio en las cuentas.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 13/2022 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.
3. Abonar a la empresa GESPORT, S.L., concesionaria del contrato de gestión de la C.D. Artica, la cantidad de 178.329,80 euros, en concepto de restablecimiento parcial del equilibrio económico del contrato.
4. Notificar el acuerdo precedente a GESPORT, S.L. y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

8. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE TRÁFICO.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=981.0>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia, quien expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en sesión de su Comisión de 28 de junio de 2022 y que expresa:

“El Presidente presenta la propuesta de modificación de la Ordenanza de Tráfico y se producen diversas intervenciones.

Felix Ramirez propone pintar plazas de aparcamiento en línea en Shirin Ebadi, desde la finalización de la zona actualmente destinada a aparcamiento de autocaravanas y vehículos de más de 5,5 m. de longitud y/o 2,5 m. de altura, hasta el establecimiento mercantil Safety Car, en los dos lados de la calzada, instalando señales verticales que delimiten la zona. Los miembros de la Comisión dan el visto bueno a la propuesta.

El Presidente comunica que se colocarán cámaras de seguridad en Shirin Ebadi.

Se acuerda:

- Modificar el último párrafo del Art. 36, que hasta ahora dispone: “Las autocaravanas y vehículos que por sus dimensiones superen los 5,50 m. de longitud y/o los 2,50 m. de altura genéricamente estacionarán en aquellas zonas en las que se permita en aparcamiento en línea y exclusivamente en otras zonas que para tal fin delimite el Ayuntamiento de Berrioplano siguiendo los criterios del Art. 36 bis. No podrán estacionar en batería salvo para aquellos casos en zonas rurales donde coexista el peatón con el vehículo compartiendo el mismo espacio siempre que no se genere afecciones a la circulación o el acceso a otros vehículos”, por la siguiente redacción: “Las autocaravanas y vehículos que por sus dimensiones superen los 5,50 m. de longitud y/o los 2,50 m. de altura genéricamente estacionarán exclusivamente en aquellas zonas que para tal fin delimite el Ayuntamiento de Berrioplano siguiendo los criterios del Art. 36 bis”.
- Añadir un párrafo al Art. 36 con la siguiente redacción: “El párrafo anterior no será de aplicación en los concejos donde no haya establecida una zona exclusiva para el estacionamiento de vehículos que, de manera genérica, superen los 5,50 m. de longitud y/o los 2,50 m. de altura”.
- Añadir un último párrafo al Art. 36: “Las autocaravanas y vehículos que por sus dimensiones no superen los 5,50 m. de longitud y/o los 2,50 m. de altura no podrán estacionar en batería salvo para aquellos casos en zonas rurales donde coexista el peatón con el vehículo compartiendo el mismo espacio, siempre que no se genere afecciones a la circulación o el acceso a otros vehículos”.
- Modificar el Art.36 bis, en el sentido siguiente:
 - El apartado b) pasa a ser c).
 - El apartado c) pasa a ser d) y se incluye el texto “y/o CIF” a continuación de D.N.I.
 - El apartado d) pasa a ser e).
 - Se incluye un nuevo apartado: “b) Ser persona jurídica, titular de vehículo(s) con dimensiones superiores a 5,5 m. de longitud y 2,5 m. de altura y tener domicilio social en Berrioplano. El vehículo deberá estar domiciliado en el municipio y con un seguro en vigor”.

Se dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros de la Comisión, elevar al Pleno la modificación de la Ordenanza de Tráfico, que seguirá la tramitación recogida en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 325.1 LFAL el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de Tráfico.

2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.
3. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

9. **APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA ARTICA 2021.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1059.8>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Seguimiento y Control de las instalaciones deportivas de Artica de 15 de julio de 2022 y que expresa:

“Nuria Ruiz expone las cuentas y memoria y pregunta a los componentes de la Comisión si tienen alguna duda.

Elaia Ullate pregunta cómo es que se ha atrasado tanto la presentación de las cuentas, ya que se suele hacer en abril, a lo que la Secretaria municipal le responde que la empresa entregó las cuentas antes, pero que ha costado mucho analizarlas, ya que lo presentado a los y las concejales es una mínima parte de lo que presentan.

Comenta también que en cuanto a las quejas de usuarios/as, ha visto que hay muchas en relación con la sala de fitness, quería saber si hay algo en concreto o el porqué. Nuria Ruiz le explica que con la pandemia sí hubo muchos problemas, sobre todo de comportamiento y no cumplir las normas Covid, pero nada en concreto.

La Comisión dictamina favorablemente las Cuentas y la Memoria de la C.D. Artica del año 2021, con 3 votos a favor (Raul Bator, Javier Vallez y Jose M^a Irisarri) y una abstención (Elaia Ullate), que serán elevadas a Pleno para su aprobación”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la cuenta de resultados de la explotación de la C.D. Artica correspondiente al ejercicio 2021, que arroja un saldo final a favor del Ayuntamiento de 31.339,41 euros.
2. Dar traslado del acuerdo precedente a Gesport, S.L. y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

10. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FORESTALES 2022.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1091.5>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno, Presidente de la Comisión de Concejales, quien expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en sesión de su Comisión de 12 de julio de 2022 y que expresa:

“D. Manuel Moreno Torres pregunta a los asistentes si han leído la Convocatoria de subvenciones de actuaciones forestales y si están de acuerdo con lo que se recoge en el mismo. No habiendo nada que reseñar se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes

- Votos a favor de la aprobación de la Convocatoria: NA+, AAB, VAP, EH BILDU y PSN”.

El Sr. Moreno comunica que la publicación de la convocatoria no tendrá lugar antes de la segunda quincena de agosto.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones para concejales con fines de mantenimiento y explotación del patrimonio forestal y la conservación medioambiental del año 2022.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en el tablón de anuncios, a los efectos oportunos.

11. RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. OSCAR PASCUALENA ARGÜELLES.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1145.3>

Visto el escrito de renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Berrioplano presentado por D. Oscar Pascualena Argüelles el día 27 de julio de 2022, por motivos personales.

Considerando lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, corresponde tramitar ante la Junta Electoral Central la acreditación como Concejal de la siguiente persona de la misma candidatura (Agrupación Electoral Plazaola).

El Sr. Pascualena reitera que su renuncia se debe a motivos puramente personales. Agradece al Sr. Alcalde y al resto de la Corporación los tres años vividos, en especial al Sr. Navas y al grupo Plazaola, así como a las personas trabajadoras del Ayuntamiento. Pide disculpas por si alguien se hubiera sentido agraviado por sus manifestaciones durante este periodo y a la ciudadanía por no haber podido conseguir todo lo que le hubiera gustado al Grupo Plazaola.

El Sr. Alcalde indica que ya le manifestó personalmente lo que pensaba y que no va a realizar ninguna consideración en este momento.

La Sra. Aznarez le agradece el trabajo realizado por el Ayuntamiento en las comisiones de las que ha formado parte y por la ciudadanía, señalando que ha sido un placer contar con su persona en el lado de la oposición y deseándole que le vaya bien.

El Sr. Navas le agradece el tiempo compartido y el trabajo realizado, a pesar de las dificultades que han tenido, incidiendo en la buena voluntad que ha mostrado y la capacidad de llegar a acuerdos en común y de trabajar lo mejor que han podido dentro de las posibilidades que les han dado los votos de la ciudadanía. Indica que ha aprendido mucho del Sr. Pascualena en cuanto a capacidad de organización, de revisión de asuntos y la rapidez de elaboración de documentos. Finaliza deseándole que le vaya bien.

Expuesto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda, por unanimidad:

1.- Conocer la renuncia de D. Oscar Pascualena Argüelles como Concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos y para que realice los trámites oportunos tendentes al nombramiento de un nuevo concejal de la lista de la Agrupación Electoral Plazaola que concurrió a las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

12. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1361.8>

- a) Se ha firmado el contrato de gestión de los campamentos urbanos infantiles con SEDENA.
- b) Se ha publicado la licitación de las obras de ampliación del consultorio médico de Berrioplano, cuyo Pliego fue aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 29 de julio.
- c) La ampliación de los merenderos de la C.D. Artica se abrirá al público mañana día 3 de agosto.
- d) Se ha solicitado subvención relativa a la implantación y/o mejora de la Administración Electrónica en las entidades locales de Navarra.

- e) Se han presentado las solicitudes para el PIL 2023-2025, siendo ocho los proyectos presentados.
- f) Se han realizado ajustes en los servicios de las instalaciones deportivas de Artica y Berrioplano debido al incremento del coste de los suministros de gas y electricidad, espera que sean temporales.
- g) Se ha presentado en Ordenación del Territorio el documento del Plan General Municipal aprobado provisionalmente en el Pleno de julio.
- h) El Sr. Moreno informa que los vecinos se quejan de la falta de personal municipal que esté pendiente del orden (agentes municipales), y alguno considera que se debiera llegar a un acuerdo para conseguir tener una Policía Local.
- i) El Sr. Moreno informa que todos los concejos ya disponen de desfibrilador.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1617.0>

RUEGO 1: Respecto a lo que ha dicho Manuel, si llamas a la Foral, tienen la obligación de bajar y atender. Por tanto, los ciudadanos tienen un servicio que es el de la Policía Foral (Félix Ramirez – EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1627.3>

PREGUNTA 1: En informaciones de Presidencia has comentado que a partir de mañana se abren los merenderos de Artica, imagino que los merenderos se abrirán, tal y como quedamos en la Comisión del 19 de abril, con una ampliación del horario de cierre (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1669.0>

RESPUESTA 1: Si se quedó en eso, se ampliará el horario (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1700.4>

RUEGO 2: Otra pequeña queja que quiero trasladar, es que el horario del local que está en las piscinas, en los merenderos, que abre unos días sí y otros no y que ha puesto un cartel indicando que el local abrirá en función de las condiciones climáticas y aforo (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1734.0>

PREGUNTA 2: Respecto a la resolución 365 correspondiente a la liquidación de tasas de la terraza del Restaurante Novoart, queríamos saber si se les ha mandado a los demás, esta liquidación de tasas (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1809.9>

RESPUESTA 2: No, a los demás no se les ha mandado. Lo del Restaurante Novoart ha sido iniciativa de ellos (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1827.5>

PREGUNTA 3: ¿Desde el Ayuntamiento se tiene pensado sacar la plaza de aparejador? (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1848.1>

RESPUESTA 3: Sí (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1855.9>

PREGUNTA 4: En una de las comisiones pregunté sobre la ampliación de horario de la taxi-demanda, para aquellos pueblos a los que no les llega (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1875.1>

RESPUESTA 4: En este momento todavía no se ha hecho nada (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1875.1>

PREGUNTA 5: Últimamente, ha habido unos días que las pistas de Leonor de Aquitania han estado cerradas a media mañana (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1883.4>

RESPUESTA 5: No, algún día no, ha sido un día nada más (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=1893.9>

PREGUNTA 6: Con la parcela de Artica de la calle Rigoberta Menchú donde antes de verano se sembró, se alisó... ¿Se va a continuar haciendo algo? Porque está parado y no ha salido hierba (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2005.2>

RESPUESTA 6: Cuando tengamos comisión, se planteará qué es lo que podemos hacer (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2018.0>

RUEGO3: La semana pasada se realizó la salida de Artica y meta en Berrioplano de la Vuelta Ciclista a Pamplona femenina y masculina. Para futuras ocasiones en los que se realice un evento de estas características, ruego que se le dé más difusión, dado que la mayoría de vecinos no se enteraron y era un evento muy majo (Francisco Javier Vallez –VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2058.6>

PREGUNTA 7: Al hilo del cierre de las pista de Leonor de Aquitania, ¿quién cierra las pistas ? ¿Surem o los alguaciles? (José M^a Irisarri -AAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2230.9>

RESPUESTA 7: Cierran los alguaciles salvo cuando están de vacaciones (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2236.9>

PREGUNTA 8: Al hilo de esto también, ¿los de Surem no eran voluntarios y voluntarias? ¿trabajan los fines de semana? y ¿la facturación es mayor o menor de 6000 €? (Josune Aznárez_-EH BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2324.8>

RESPUESTA 7: Sí, son voluntarios y voluntarias (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-agosto-2022.htm?id=88#t=2328.6>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.